

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	No.074/2019
ASUNTO:	C. E. C. M.C.
DEMANDANTE:	RODULFO ALFONSO ROZO LINARES
DEMANDADA:	TERESA DE JESUS ACOSTA CHITIVA

219

AUTO SUST.

Para los efectos procesales del caso téngase en cuenta que el apoderado de la amparada por pobreza señora TERESA DE JESUS ACOSTA CHITIVA, dio contestación a la demanda.

Atendiendo lo anterior, señálese fecha para la audiencia establecida en el art. 372 del Código General del Proceso, el día 29 del mes de exptiembre del presente año, a las 10:00 AM de la mañana.

Por secretaría, procédase a la citación de las partes, remitiendo el link para la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA - CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 016 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 38 de la misma fecha a las 8:00 am.